
	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 19

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.6.1 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se presenta el siguiente ESTUDIO PREVIO, requerido para la presente contratación directa.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Acorde a los fines esenciales del estado, enmarcados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, el Estado debe servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

En conexo, el artículo 209 de la citada norma establece que: "(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

INDEPORTES CAUCA, fue creado mediante Ordenanza No. 004 del 26 de febrero de 2001 modificada por la Ordenanza No. 057 de septiembre 2021, como Establecimiento Público del orden Departamental, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio teniendo como misión contribuir al desarrollo social y humano del Departamento del Cauca generando mejores condiciones de bienestar a través del fomento de la cultura física y deportiva como disciplina fundamental en la formación y enriquecimiento de las personas y aprovechamiento del tiempo libre.

INDEPORTES CAUCA tiene como La misión, *"Contribuir al desarrollo social y humano de la población del Departamento del Cauca, fomentando la práctica del deporte, la recreación, la actividad física, la investigación y la medicina deportiva, la educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo Libre, a través de la implementación de políticas, planes, programas y proyectos conformes a los lineamientos establecidos por el Gobierno Departamental y el Ministerio del Deporte"*.

La actividad física, debe ser tomada como una práctica regular y sistemática en la vida de todas las personas, sin distinción de edad, sexo, condición social u ocupación, por el fin de beneficios para la salud orgánica, emocional y psíquica de las personas, ya que ofrece herramientas que le permiten al individuo afrontar la vida con una aptitud diferente, fortaleciendo la diligencia y la perseverancia, con sentido de responsabilidad y del cumplimiento de las normas; en fin, permite que las personas como entes individuales tengan la vitalidad, vigor, fuerza y energía fundamentales para cumplir con su deber en el grupo social al que pertenecen.



Que los artículos 52, 57 y 70 de la Constitución Política de Colombia reconocen al ejercicio del deporte y las actividades culturales como acciones que preservan y desarrollan una mejor salud en el ser humano, lo cual debe ser sujeto de promoción y fomento de en condiciones de igualdad de oportunidades por

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DEL CAUCA

Calle 5 N° 9 – 10 Centro, POPAYÁN

Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928

www.indeportescauca.gov.co

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 2 de 19

parte del Estado. En el caso de los trabajadores, a través de regulación legal se deberá establecer los estímulos y los medios para que participen en la gestión de las empresas.

El Instituto Departamental de Deportes y Recreación del Cauca INDEPORTES CAUCA, de conformidad con sus funciones y dentro del marco legal, formuló ante la Gobernación del Departamento del Cauca - Oficina Asesora de Planeación departamental el proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO DE LA RESERVA DEPORTIVA Y LA CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE DE ALTOS LOGROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 20250000044007”**, con el fin de aumentar la participación de atletas preparados en el deporte competitivo y de alto rendimiento.



INDEPORTES CAUCA como ente deportivo departamental está en la obligación de formular, gestionar y ejecutar proyectos para dar cumplimiento a las metas trazadas en el Plan Departamental de Desarrollo 2024-2027 “La Fuerza del Pueblo”, debe contribuir al desarrollo social y humano de la población del departamento del Cauca, fomentando la práctica del deporte, la recreación, la actividad física, la investigación y la medicina deportiva, la educación extraescolar y aprovechamiento del tiempo libre, lo cual cumple a través de los proyectos.

De acuerdo a lo anterior, el proyecto denominado **“FORTALECIMIENTO DE LA RESERVA DEPORTIVA Y LA CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE DE ALTOS LOGROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 20250000044007”**, se llevará a cabo a través del cumplimiento del objetivo general: Mejorar gestión del deporte competitivo y de alto rendimiento del deporte en el Departamento del Cauca y objetivo específico: Aumentar la participación de atletas preparados en el deporte competitivo y de alto rendimiento. Para su desarrollo el proyecto está estructurado en base al objetivo específico: Desarrollar mejores condiciones para la práctica del deporte competitivo y alto rendimiento en el Departamento del Cauca, y este a su vez se desarrollará en las tres (3) actividades que se describen a continuación:

Actividad 1.1 Proporcionar el acompañamiento técnico en procesos de preparación deportiva en el Departamento del Cauca: Teniendo en cuenta que la preparación física de deportistas es un proceso integral que involucra varios componentes y requiere una planificación cuidadosa para maximizar el rendimiento deportivo y minimizar el riesgo de lesiones, en el marco de este proyecto se brindara acompañamiento físico, técnico, táctico y medico a los deportistas convencionales y no convencionales del departamento del Cauca, para lo cual se contara con un equipo de profesionales que incluye monitores, entrenadores, preparados físicos y técnicos, controles técnicos, metodólogos, gestores de ciencias del deporte, fonoaudiólogos, nutricionistas, fisioterapeutas, gestores de discapacidad, e intérpretes de discapacidad auditiva.

Actividad 1.2 Brindar apoyo a la población del deporte competitivo y de alto rendimiento: Como pilares estratégicos del proyecto al asumir la responsabilidad de garantizar que los deportistas, entrenadores, clubes, ligas y equipos interdisciplinarios del departamento del Cauca cuenten con las condiciones necesarias para participar de manera efectiva en eventos preparatorios, clasificatorios y competitivos a nivel regional, nacional e internacional. Este componente representa una apuesta institucional decidida por impulsar los procesos deportivos de los atletas caucano, permitiéndoles acceder a escenarios de alto nivel competitivo y fortaleciendo su preparación integral a través de apoyos logísticos, técnicos y económicos.

El fortalecimiento del deporte de rendimiento y alto rendimiento exige una intervención clara sobre los factores que determinan la participación efectiva de los deportistas: transporte, alimentación, alojamiento, inscripción, indumentaria adecuada, hidratación y equipos de acompañamiento. De esta

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 3 de 19

manera, la actividad 1.2 se orienta a remover barreras económicas, geográficas y operativas que históricamente han limitado la representación del Cauca en eventos deportivos de alto nivel.

Al otorgar estos apoyos, el proyecto dinamiza la presencia del departamento en escenarios nacionales e internacionales, incrementa las oportunidades de clasificación y promueve la consolidación de un ecosistema deportivo robusto, articulado y competitivo; además, se apoyará la logística necesaria para garantizar la participación de los deportistas caucanos, en los eventos priorizados y de relevancia para la consolidación deportiva del proceso del departamento del Cauca.

La participación de los deportistas caucanos convencionales y no convencionales en eventos competitivos federados y no federados es fundamental no solo por la representación que hacen de nuestro departamento, sino que también se enfocara como medio para medir y evaluar el desempeño de los atletas representativos y el nivel competitivo de nuestro departamento. Estas etapas de choque, nos dará la guía para fortalecer, reestructurar o ajustar los planes de entrenamiento de las disciplinas deportivas y de cada atleta participante, en busca de optimizar el rendimiento y alcanzar altos logros deportivos.

Es por ello que en el marco del proyecto se propende por apoyar la participación de nuestros deportistas en este tipo de eventos, ya sea a nivel nacional e internacional, con los cuales se apoyará a las ligas deportivas de carácter convencional y las ligas deportivas de la línea de Discapacidad (deporte paralímpico).

Actividad 1.3 Impulsar espacios de participación del deporte de alto rendimiento: La participación de los deportistas caucanos convencionales y no convencionales en eventos competitivos federados y no federados es fundamental no solo por la representación que hacen de nuestro departamento, además es la forma de medir y evaluar su desempeño, lo que es primordial para estructurar o ajustar los planes de entrenamiento de cada deportista.


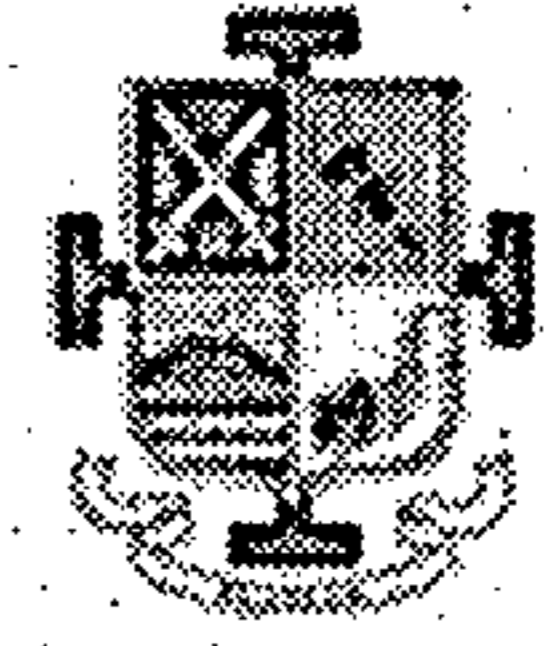
Conforme a lo anterior INDEPORTES CAUCA, considera conveniente y oportuno adelantar el presente proceso a fin de ejecutar las actividades tendientes a que nuestros deportistas hagan parte de estos eventos con la intención de incrementar el rendimiento competitivo de Alto Nivel lo que podría generar una mayor exposición de los deportistas y que juega un papel esencial para su desarrollo. En torno a las categorías de especialización deportiva y deporte de rendimiento este tipo de actividades les permitirán la clasificación a eventos más prestigiosos como Juegos Olímpicos y Paralímpicos, incrementando así la experiencia competitiva y la visibilidad de los deportistas y del Departamento del Cauca; por lo que se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que garantice la provision, coordinación y ejecución de actividades de transporte, alimentación y hospedaje para el desarrollo de las actividades del proyecto: "FORTALECIMIENTO DE LA RESERVA DEPORTIVA Y LA CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE DE ALTOS LOGROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 20250000044007".

Así mismo es importante señalar que la presente contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad en la presente vigencia fiscal razón por la cual se vinculó el presente contrato al PAA en la plataforma del SECOP II.

Finalmente se hace necesario mencionar que la necesidad prevista en las especificaciones técnicas de este estudio previo, no se encuentra dentro de los acuerdos marco que están detallados en la plataforma de tienda virtual del estado colombiano.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DEL CAUCA
Calle 5 N° 9 – 10 Centro, POPAYÁN
Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928
www.indeportescauca.gov.co

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 4 de 19

El Analisis del sector se encuentra anexo y hace parte integral del presente documento.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA APOYAR A LOS DEPORTISTAS VINCULADOS A LAS LIGAS DEPORTIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA PROVISION, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE TRANSPORTE, ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA RESERVA DEPORTIVA Y LA CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE DE ALTOS LOGROS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 202500000044007"

3.1. DESCRIPCION EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Los servicios a contratar se encuentran clasificados de la siguiente manera:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
78111500	Transporte de pasajeros por vía aérea
80141600	Servicios de mercadeo y promoción de negocios.
80141900	Exhibiciones y ferias comerciales.
90101600	Servicios de banquetes y catering
90110000	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros.
90111500	Hoteles, moteles y pensiones.
90111501	Hoteles
90111503	Hospedajes de cama y desayuno
90121500	Servicios de Alojamiento y Hospedaje

3.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS



Para la correcta ejecución del objeto contractual el futuro contratista debe tener en cuenta los siguientes aspectos y/o especificaciones técnicas:

3.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	ITEMS	UNIDAD MEDIDA
Transporte Aéreo Nacional para delegacion del Departamento del Cauca	Popayan - Bogota - Popayán	Trayecto
	Cali- Bogota - Cali	Trayecto
	Cali - Medellín - Cali	Trayecto
	Cali - Barranquilla- Cali	Trayecto
	Cali - Bucaramanga - Cali	Trayecto
	Cali - Cartagena - Cali	Trayecto

Transporte Aereo Internacional para delegacion del Departamento del Cauca	Cali - Paris (Francia)- Cali	Trayecto
	Cali - Madrid (España) - Cali	Trayecto
	Cali - Australia (Canberra) - Cali	Trayecto
	Cali - Estados Unidos (Washington D.C.) - Cali	Trayecto
	Cali - Paises Bajos (Ámsterdam) - Cali	Trayecto
	Cali - México (Ciudad de México) - Cali	Trayecto
Transporte Terrestre nacional para delegacion del Departamento del Cauca	Popayán - Cali - Popayán	Trayecto
	Popayán - Aeropuerto Palmira - Popayán	Trayecto
	Popayán - Ibague- Popayán	Trayecto
	Popayán - Pereira - Popayán	Trayecto
	Popayán - Medellin - Popayán	Trayecto
	Popayán - Bogota - Popayán	Trayecto
	Popayán - Armenia - Popayán	Trayecto
	Popayán - Manizales - Popayán	Trayecto
Hospedaje Nacional para delegacion del Departamento del Cauca. Nota: Para el servicio de alojamiento por persona, la acomodación será máxima de cuatro (4) deportistas por habitación, cada deportista independientemente de la acomodación deberá tener su cama individual disponible y contar como mínimo con un baño por habitación. Los adultos no podrán tener acomodación con menores de edad y los menores de edad estarán en habitaciones por género, así mismo se deberá mantener la acomodación por género.	Bogotá	Noche
	Medellín	Noche
	Barranquilla	Noche
	Bucaramanga	Noche
	Cartagena	Noche
Hospedaje Internacional para delegacion del Departamento del Cauca. Nota: Para el servicio de alojamiento por persona, la acomodación será máxima de cuatro (4) deportistas por habitación, cada deportista independientemente de la acomodación deberá tener su cama individual disponible y	Paris (Francia)	Noche
	Madrid (España)	Noche
	Australia (Canberra)	Noche

<p>contar como mínimo con un baño por habitación. Los adultos no podrán tener acomodación con menores de edad y los menores de edad estarán en habitaciones por género, así mismo se deberá mantener la acomodación por género.</p>	Estados Unidos (Washington D.C.)	Noche
	Países Bajos (Ámsterdam)	Noche
	México (Ciudad de México)	Noche
<p>Alimentación Nacional para delegación del Departamento del Cauca</p>	<p>Desayuno: compuesto como mínimo por: Porción de fruta de mínimo 150 gr, un (1) vaso de jugo de fruta natural de 260cc, bebida caliente, o bebida láctea, porción de proteína (huevos, carne, pollo, pescado, jamón, quesos) porción de carbohidratos (pan, arepa, cereales, croissants, muffins, etc.).</p>	Dia
	<p>Almuerzo: Compuesto, dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 260cc cada uno, sopa de 240cc, porción de proteína (carnes-pescado-pollo-cerdo) de 240gr, porción de carbohidrato (ejemplo arroz) de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, garbanzo, etc.) mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50gr y postre 50gr.</p>	Dia
	<p>Cena: compuesto por dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 260cc cada uno, sopa de 240cc, porción de proteína (carnes: pollo, cerdo, res, pescado) de 240 gr, porción de carbohidrato (ejemplo arroz) de mínimo 200gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, garbanzo, etc.) mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr y postre 50 gr.</p>	Dia
<p>Alimentación Internacional para delegación del Departamento del Cauca</p>	<p>Desayuno: compuesto como mínimo por: Porción de fruta de mínimo 150 gr, un (1) vaso de jugo de fruta natural de 260cc, bebida caliente, o bebida láctea, porción de proteína (huevos, carne, pollo, pescado, jamón, quesos) porción de carbohidratos (pan, arepa, cereales, croissants, muffins, etc.).</p>	Dia

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 7 de 19


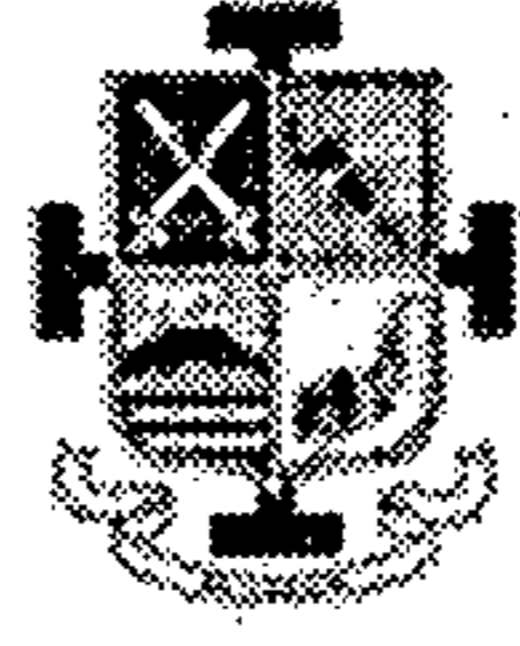
	<p>Almuerzo: Compuesto, dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 260cc cada uno, sopa de 240cc, porción de proteína (carnes-pescado-pollo-cerdo) de 240gr, porción de carbohidrato (ejemplo arroz) de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, garbanzo, etc.) mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50gr y postre 50gr.</p>	Dia
	<p>Cena: compuesto por dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 260cc cada uno, sopa de 240cc, porción de proteína (carnes: pollo, cerdo, res, pescado) de 240 gr, porción de carbohidrato (ejemplo arroz) de mínimo 200gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, garbanzo, etc.) mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr y postre 50 gr.</p>	Dia

Nota. Las especificaciones técnicas, cantidades y valores podrán variar de conformidad con las necesidades reales y sobrevinientes de las delegaciones y ligas deportivas. Por lo tanto, se entenderá que los apoyos destinados a los deportistas podrán ajustarse según la demanda efectiva de la comunidad deportiva y la disponibilidad presupuestal.

3.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.3.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados en la carta de aceptación y de conformidad con la propuesta presentada, los estudios previos y pliego de condiciones.
2. El contratista deberá asumir los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.
3. El contratista se obliga con INDEPORTES- CAUCA a cumplir el objeto del contrato de conformidad con los cronogramas establecidos para el cumplimiento del mismo, atendiendo los requerimientos del supervisor y las condiciones técnicas establecidas en el estudio técnico e invitación.
4. El futuro contratista deberá suministrar servicios y productos de calidad de conformidad con los parámetros del mercado y todas las especificaciones del presente proceso contractual.
5. Disponer de la capacidad técnica, logística y humana adecuada que le permita garantizar el cumplimiento a cabalidad del objeto contratado.
6. Mantener los precios presentados en la propuesta durante la vigencia o plazo de ejecución del contrato y/o en término que dure la garantía de los productos y la póliza de cumplimiento.
7. Garantizar los traslados terrestres intermunicipales requeridos por parte de la supervisión.
8. Garantizar los traslados aéreos nacionales e internacionales requeridos por parte de la supervisión.
9. Suministrar la alimentación (desayuno, almuerzo y cena), de conformidad con las especificaciones técnicas y requerimientos por parte de la supervisión.

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 8 de 19

10. Garantizar los alojamientos en los diferentes lugares del territorio nacional y los alojamientos en territorio internacional requeridos por parte de la supervisión. Los hoteles en los cuales se prestará el servicio de alojamiento deberán contar con el respectivo Registro Nacional de Turismo, si se tratase del servicio dentro del territorio nacional, en cuanto al servicio de hospedaje internacional, los hoteles deberán contar con las autorizaciones y permisos que corresponda, y garantizar las condiciones de bioseguridad y salubridad en las instalaciones y llevar una planilla de registro de huéspedes.
11. Atender en forma inmediata cualquier cambio de destino u horario que se presente en los tiquetes previamente expedidos, entregando los nuevos tiquetes dentro de los plazos requeridos por la entidad.
12. El contratista asumirá los costos directos e indirectos del transporte terrestre. Los vehículos en los cuales se preste el servicio deberán contar con matrícula colombiana y todos los permisos oficiales y seguros exigidos para la prestación del servicio de transporte de pasajeros por carretera y/o servicio especial; así mismo, los vehículos en los cuales se ejecutaran los servicios contratados deberán contar con las condiciones optimas de aseo, mantenimiento y no contar con infracciones de tránsito.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y sean necesarias para su debida ejecución.

3.3.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA


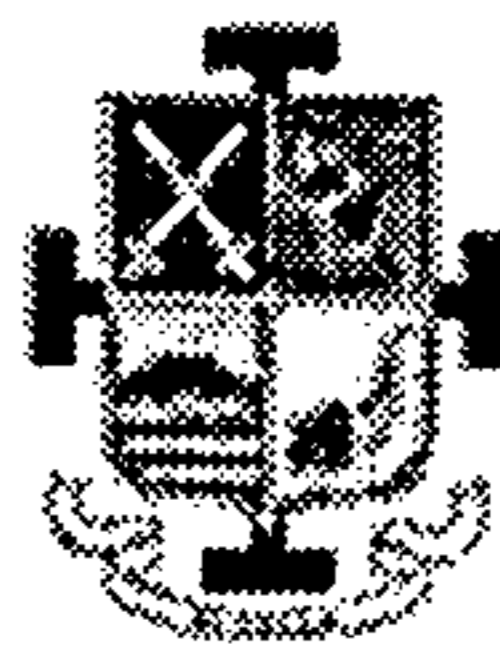
Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con las obligaciones que se relacionan a continuación:

- a) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en la Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud- pensión y riesgos laborales).
- b) Atender los requerimientos que realice la Entidad a través del supervisor del contrato.
- c) El contratista está obligado a tener una dirección para notificaciones y datos de contacto (número celular, e-mail) para poder tener acceso y comunicación con el mismo.
- d) Constituir las pólizas exigidas en el proceso de selección.
- e) Ser responsable de la totalidad de obligaciones laborales, tributarias, parafiscales que se generen como desarrollo de este contrato.
- f) Presentar factura legal por la compra, detallando los servicios prestados.
- g) Permitir descontar del valor del contrato las sumas correspondientes a impuestos y retribuciones y demás deducibles legales, de cada pago o abono en cuenta efectuando por la Tesorería del establecimiento deportivo.
- h) Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados en el contrato y de conformidad con la propuesta presentada, los estudios previos y el pliego de condiciones.
- i) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- j) Presentar oportunamente los documentos necesarios para la legalización del contrato.

3.3.3 OBLIGACIONES DE INDEPORTES

INDEPORTES tendrá las siguientes obligaciones:

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DEL CAUCA
Calle 5 N° 9 – 10 Centro, POPAYÁN
Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928
www.indeportescauca.gov.co

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 9 de 19

- a) Pagar el servicio realizado.
- b) Ejercer la supervisión del contrato.
- c) Suministrar al contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.
- d) Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
- e) Verificar que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de aportes PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF ó pago de autor retención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) y al SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Integral (salud, pensión, riesgos profesionales - artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
- f) Aprobar la Garantía Única una vez constituida en debida forma y presentada por el Contratista.
- g) Suscribir el acta de Liquidación.
- h) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto contractual será de dos (02) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.

5. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Tipología del contrato – Prestacion de servicios.

5.1. LUGAR DE EJECUCION



El lugar de ejecución se establece en el territorio nacional e internacional.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

El valor estimado para la presente contratación se estima en la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES M/CTE (\$389.000.000)**, incluidos todos los impuestos y costos directos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Para poder establecer el presupuesto se promediaron los valores unitarios de las cotizaciones presentadas para cada ítem, tal como se indica en el estudio del mercado. El resultado del análisis del mercado determino que para el servicio requerido para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas, serán tomados como cantidades unitarias con el fin de desarrollar el proceso bajo monto agotable; monto que estará supeditado a que no se superen los topes máximos estipulados en las condiciones técnicas. Los cuales hacen parte integra del presente proceso.

NOTA 1: Las cotizaciones aportadas que permitieron establecer el valor estimado del contrato son responsabilidad de quien suscribe el presente Estudio Previo, las cuales fueron debidamente corroboradas en cuanto a su veracidad y la realidad de los precios de mercado en la región, conforme a la cual se ha determinado los valores acordes de los bienes y servicios. Las cotizaciones originales aportadas permanecen en el respectivo expediente contractual.

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 10 de 19

NOTA 2: Es de mencionar que, respecto al IVA para personas del régimen simplificado, el párrafo primero del artículo 437 del Estatuto Tributario Colombiano señala lo siguiente: "A las personas No Responsable de IVA, que vendan bienes o presten servicios, les está prohibido adicionar al precio suma alguna por concepto del impuesto sobre las ventas (...).

NOTA 3: Los proponentes no podrán exceder en su propuesta, el valor del presupuesto oficial establecido para la contratación, so pena de ser rechazada (Numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015).

NOTA 4: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial.

NOTA 5: El proponente deberá responder en la plataforma SECOP II al ítem "Lista de artículos", con el valor total del presupuesto oficial.

NOTA 6: En el Anexo - propuesta económica deberá ser presentada en precios unitarios, considerando los precios promedios del estudio del mercado, cuando en el anexo alguno de los ítems establezca un valor superior a los establecidos en el estudio de mercado, la propuesta será RECHAZADA.

NOTA 7: La presente contratación se realizará bajo la modalidad de bolsa de productos por monto agotable. En todo caso de conformidad con las necesidades de la entidad se estipularán las cantidades de los elementos e insumos a adquirir.

6.1. FORMA DE PAGO

INDEPORTES Cauca se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato a través de actas parciales las cuales serán proporcionales al servicio prestado y las actividades ejecutadas. Todas las actas se pagaran: i) previa aprobación por parte del Supervisor atendiendo las actividades realizadas, y, ii) previa presentación del informe de actividades y factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio y constancia de estar al día en el cargue de SIA OBSERVA y SECOP II suscritas por el funcionario a cargo y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social.

Para los pagos se deberá presentar facturación electrónica, según los obligados en la Resolución 000042 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en concordancia y cumplimiento a la normatividad vigente, acta de recepción suscrita por el supervisor del contrato, la documentación técnica, en caso de bienes cumplimiento cláusula de catalogación OTAN, acta recepción firmada por contratista y supervisor contrato y demás documentos que hagan parte del paquete pago.

La factura electrónica está regulada acuerdo Decreto No. 000358 del 5 de marzo del 2020, y Ley de Crecimiento 2010 de 2019 que modificó algunas disposiciones del Estatuto Tributario.


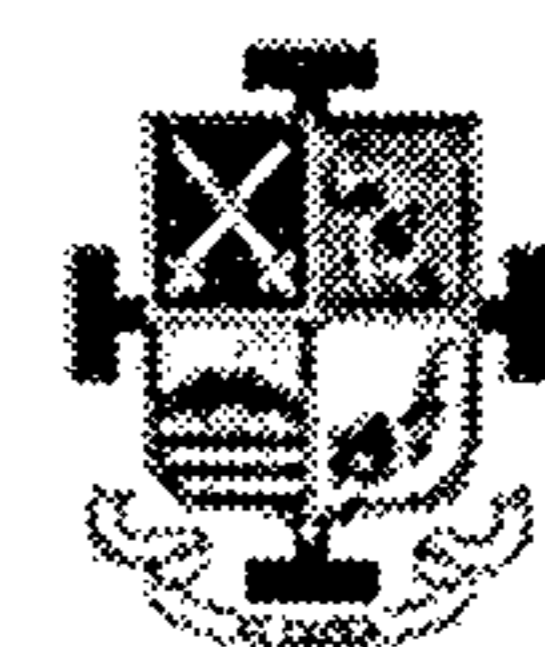
PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo el contratista deberá presentar la factura de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Si es responsable de IVA o no) b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado de mismo, cuando aplique.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DEL CAUCA

Calle 5 N° 9 – 10 Centro, POPAYÁN

Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928

www.indeportescauca.gov.co

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 11 de 19


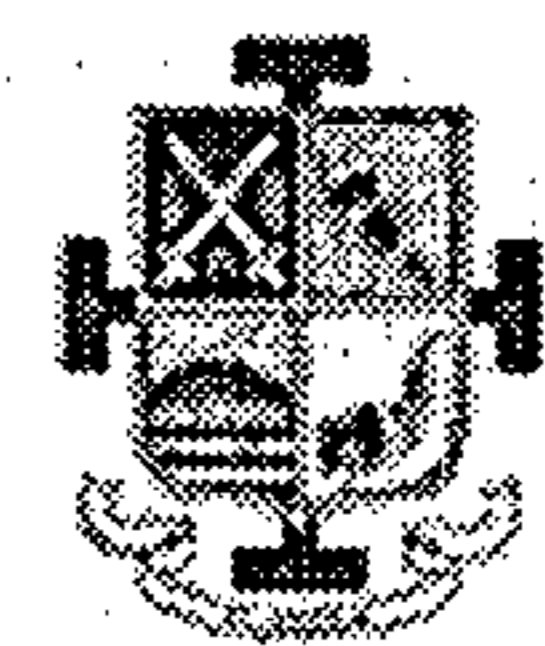
NOTA 1: El contratista frente a sus obligaciones PARAFISCALES (caja de compensación familiar, SENA, e ICBF o pago de autorretención especial a título de impuesto de renta y complementario según corresponda) allegará certificación expedida por el representante legal o contador o revisor fiscal en que avale lo propio y durante un lapso mínimo de seis (6) meses. Y en tratándose de la afiliación y pago frente al SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (salud, pensión, riesgos profesionales), si bien la consulta se hará en línea por parte de la Entidad, en los registros en la base de datos que determine el Ministerio de Salud y Protección Social para el efecto, como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del citado Decreto 2106 de 2019, de presentarse algún tipo de inconveniente con lo propio, se informará al contratista, en atenta solicitud presente las correspondientes certificaciones, así:

- **Persona natural:** se acreditará con planilla única electrónica de pago del último mes anterior a la fecha de presentación de cuenta y recibo de pago de la misma.
- **Persona natural:** con establecimiento de comercio con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo expedida por el propietario del mismo o el revisor fiscal o contador público y la planilla única electrónica de pago del último mes anterior a la fecha de presentación de cuenta y recibo de pago de la misma.
- **Persona natural** con establecimiento de comercio sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo expedida por el propietario del mismo, así mismo, el propietario del establecimiento de comercio deberá aportar también, la planilla única electrónica de pago del último mes anterior a la fecha de presentación de cuenta y recibo de pago de la misma.
- **Persona jurídica:** con personal a cargo: se acreditará con la certificación de paz y salvo correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
- **Persona jurídica** sin personal a cargo: se acreditará con la certificación de no tener personal a cargo, expedida por el representante legal, quien, a su vez, deberá indicar su tipo de vinculación a la persona jurídica; en caso estar vinculado contractualmente deberá aportar la planilla de pago de sus aportes correspondiente al último mes y recibo de pago de la misma.
- **En caso de Empresa Extranjera** (nada del estatuto tributario colombiano), el contratista no se le exige parafiscales, debe tener claro el NIT, razón social, descripción del producto, los elementos que se deben facturar etc.

NOTA 2: INDEPORTES Cauca no se responsabilizará por la demora en el pago si esta fuere causada cuando fuere provocada por el CONTRATISTA, por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite correspondiente por el CONTRATANTE.

NOTA 3: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 4: INDEPORTES CAUCA solo pagará lo debidamente entregado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas.

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 12 de 19

El proponente deberá tener en cuenta los descuentos por gravámenes (tributos) que el Municipio de Popayán y el Departamento del Cauca debe aplicar por concepto de:

- Rete ICA, equivalente al 0.7% del valor del contrato.
- Retención en la Fuente, equivalente al 4% del valor del contrato.
- Estampilla Adulto Mayor, equivalente al 3% del valor del contrato.
- Estampilla Pro desarrollo, equivalente al 2% del valor del contrato
- Tasa Pro deporte y recreación, equivalente al 1,5 % del valor del contrato
- Estampilla Pro electrificación Rural, equivalente al 2% del valor del contrato.
- Estampilla Pro cultura, equivalente al 0.5% del valor del contrato.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La presente contratación está amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal que se enuncia a continuación:

No. CDP	FECHA	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL
0542	06/05/2026	\$389.000.000	2.3.43.02.1604.02.232.02.02.06.04.30 – participación de deportistas, entrenadores, ligas, personal de apoyo de las ciencias del deporte, en el sector convencional, paralimpico o formativo, en eventos preparatorios, clasificatorios y de participación nacional o internacional.


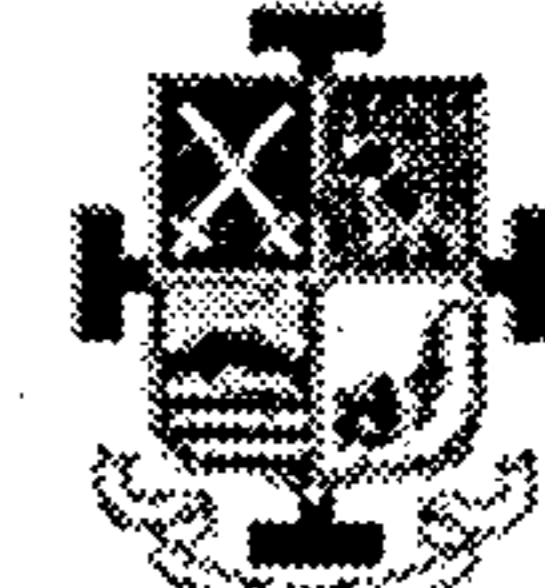
8. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SUS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones. El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificatoria de la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa y Mínima Cuantía.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011 y artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, señala que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía, con base en las reglas descritas en la Ley 1150 de 2007.

En efecto, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone al respecto:

“De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 13 de 19

“b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales (...)

(...) Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales”.

El presupuesto asignado a la Entidad para la vigencia 2026, corresponde a \$16.036.638.241; el valor SMMLV para esta vigencia es de \$1.750.905.

Analizado lo anterior, tenemos que la entidad tiene un presupuesto anual equivalente a 9.159,056 salarios mínimos legales mensuales.

Conforme a lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el presupuesto anual de la Entidad es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por lo tanto, la menor cuantía para la entidad será desde la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$49.025.341)** hasta la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$490.253.400).**

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la Contratación de Menor Cuantía en su artículo 2.2.1.2.1.2.20 el cual reza:

“Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía: 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones. 2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará. 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo. 4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.”

9. Descuentos

El contratista deberá asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley. Los impuestos que aplica el Departamento del Cauca para los procesos de contratación estatal se encuentran en la página <http://www.cauca.gov.co>, en la sección: Preguntas Frecuentes/ ¿Cuáles son los descuentos que aplica la Gobernación del Cauca para materia de contratación estatal?, accediendo al siguiente link: <http://www.cauca.gov.co/faqs>.


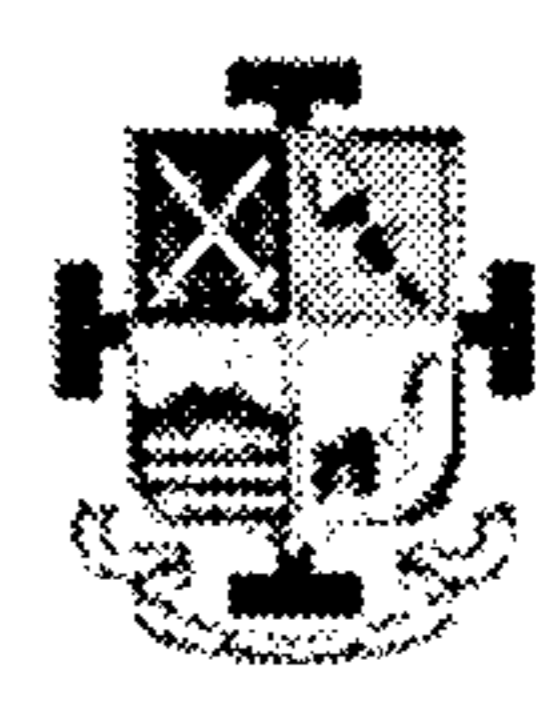
10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLOS

Como anexo, se adjunta la matriz que contiene el análisis de los riesgos de la contratación, la cual se elaboró de conformidad con los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Nota: Ver anexo No. 1

11. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DEL CAUCA
Calle 5 N° 9 – 10 Centro, POPAYÁN
Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928
www.indeportescauca.gov.co

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 14 de 19

El proponente deberá constituir a su costa, a favor del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Cauca, identificado con NIT. 817004722-1 y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia diferente a la(s) aseguradora(s) proponente(s) o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de seriedad de la oferta.

El amparo de seriedad de la oferta de conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015, la garantía de seriedad de la oferta cubrirá a la entidad en cuanto a la indemnización de los perjuicios causados por el incumplimiento imputable al proponente, en los siguientes eventos:

- a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento del contrato.

Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en los pliegos de condiciones.

NOTA 1: En las propuestas presentadas por personas jurídicas: La póliza o garantía debe ser tomada a nombre de la razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla.



NOTA 2: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. (Artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).

NOTA 3: Una vez firmado y legalizado el contrato, se devolverá la garantía de seriedad de las propuestas, a los proponentes que así lo soliciten.

NOTA 4: La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA 5: El proponente se compromete a mantenerla vigente hasta la fecha de adjudicación del contrato o de prorrogarla en caso de ser necesario.

NOTA 6: La no presentación de la garantía de seriedad dará lugar al rechazo de la propuesta. No obstante, El Instituto podrá solicitar aclaraciones a la garantía de seriedad presentada, cuando así lo estime necesario.

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 15 de 19

NOTA 7: Cuando se trate de garantía bancaria, ésta contendrá la siguiente leyenda: “La presente garantía será cancelada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución administrativa que declare el incumplimiento por parte del PROPONENTE”.

NOTA 8: La propuesta debe tener una validez igual a la vigencia de la garantía de seriedad, requisito que se entiende cumplido con la simple presentación de esta.

NOTA 9: La garantía de seriedad de oferta se hará exigible de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia, previa realización de los trámites y actuaciones que garanticen el debido proceso.

NOTA 10: En caso de que el proponente presente como mecanismo de cobertura del riesgo otra clase de garantía, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, esta deberá cumplir con los requisitos estipulados para cada una de ellas en la mencionada reglamentación, además de cumplir con la información mínima requerida en el presente numeral.

Las especificaciones y contenido de la garantía a presentar, deberá contener la siguiente información:

ASEGURADO	Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Cauca, identificado
NIT	817004722-1
TOMADOR	La proponente persona natural El proponente, persona jurídica (razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utiliza sigla, a no ser que el certificado de la cámara de comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes indicando el porcentaje de participación y no a nombre de su representante.
C.C. o NIT	Identificación del proponente
VIGENCIA	Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. La garantía no podrá tener cláusulas excluyentes adicionales a las timbradas en ella.
CUANTÍA	Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.
AMPARO	El texto de la garantía deberá indicar el número del proceso, el año y el objeto del mismo.
FIRMAS	La garantía deberá encontrarse suscrita por la aseguradora o garante y el tomador o su representante legal.


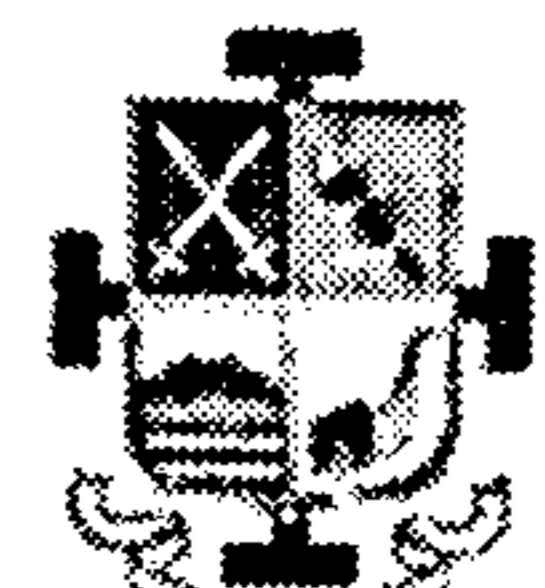
De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. En caso de aplicación del Decreto 1082 de 2015 Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), el valor de la garantía de seriedad de la oferta exigida en este proceso para Mipymes será la siguiente: Por un valor asegurado equivalente al ocho por ciento (8%) del

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE DEL CAUCA

Calle 5 N° 9 – 10 Centro, POPAYÁN

Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928

www.indeportescauca.gov.co

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 16 de 19


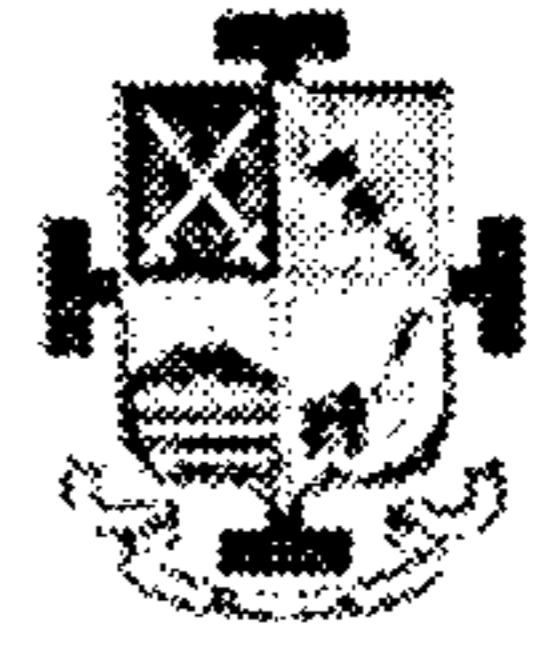
valor total del contrato, con una de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

ASEGURADO	Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Cauca, identificado
NIT	817004722-1
TOMADOR	La proponente persona natural El proponente, persona jurídica (razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utiliza sigla, a no ser que el certificado de la cámara de comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla). En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes indicando el porcentaje de participación y no a nombre de su representante.
C.C. o NIT	Identificación del proponente
VIGENCIA	Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. La garantía no podrá tener cláusulas excluyentes adicionales a las timbradas en ella.
CUANTÍA	Por un valor equivalente al diez por cinco por ciento (5%) del valor del presupuesto oficial.
AMPARO	El texto de la garantía deberá indicar el número del proceso, el año y el objeto del mismo.
FIRMAS	La garantía deberá encontrarse suscrita por la aseguradora o garante y el tomador o su representante legal.

Una vez firmado el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, Título III "Garantías".

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria. Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, podrán otorgar como garantías, cartas de crédito stand by expedidas en el exterior o cualquier otro mecanismo contemplado en el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública.
Asegurado/ beneficiario	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA identificado con NIT 817004722-1
CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN

	AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGU RADO
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más	20%
	Calidad del servicio	Igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más	20%
	Calidad de los bienes	Igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más	20%
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	20%
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Por un plazo igual al termino del contrato y seis (6) meses mas	200 salarios mínimos mensuales vigentes
Tomador	<p>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</p> <p>Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</p>		
Información necesaria dentro de la póliza	<p>Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista Ampara el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria pactadas en el contrato, Que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión y</p>		

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 18 de 19

	<p>que, Las pólizas cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales.</p> <p>En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</p>
--	--

12. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del funcionario que designe el Gerente de la Entidad. Las partes acuerdan, que la Gerencia de INDEPORTES-CAUCA podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La Supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

13. TRATADOS INTERNACIONALES


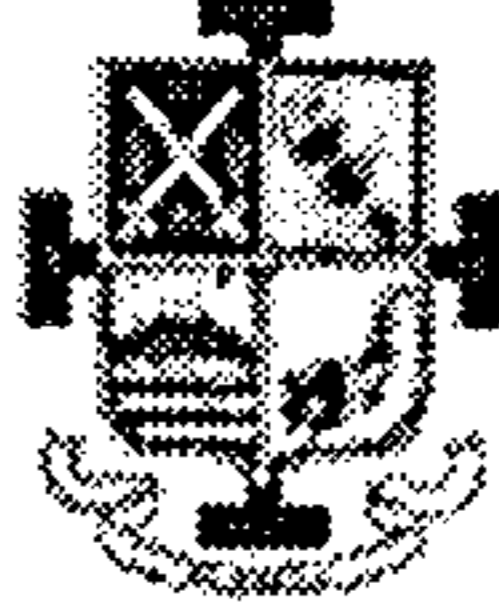
De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Estados		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO		
	MEXICO	NO			

	FORMATO DE COMUNICACIONES OFICIALES		 Gobernación del Cauca
	GESTIÓN DOCUMENTAL		
FECHA: 2024/03/12	CÓDIGO: A-GAF-GD-FOR-001	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 19 de 19

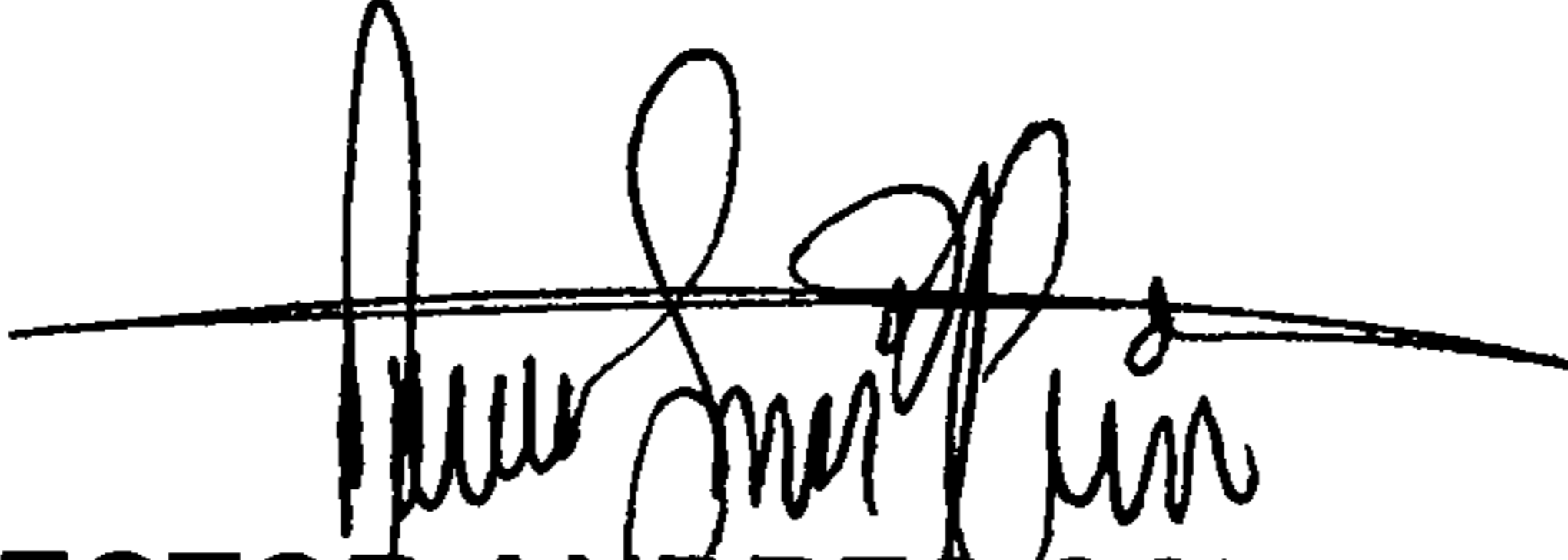
	PERU	SI	NO		
CANADA		NO	NO		
CHILE		SI	NO		
COREA		SI	NO		
COSTA RICA		SI	NO		
ESTADOS AELC		SI	NO		
ESTADOS UNIDOS		SI	NO		
MEXICO		NO			
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO			
UNION EUROPEA		SI	NO		
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	NO		
CARICOM		NO	NO		



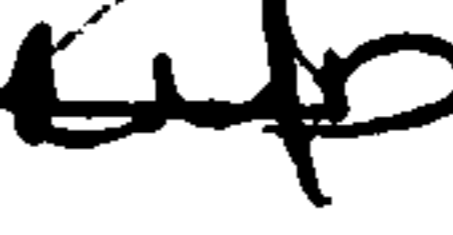

Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

Fuentes:

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) <http://www.dane.gov.co/>.
- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) www.colombiacomprea.gov.co

Se firma a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil veintisies (2026).


HECTOR ANDRES SOTELO CERÓN
 Profesional Lider de Altos Logros
 Indeportes Cauca

Elaboró Aspectos Jurídicos: Juan Diego Cordoba Vargas – Abogado Contratista 
 Elaboró Aspectos Tecnicos: Jenny Lizette Fernandez Salazar – Contratista Subgerencia Tecnica 
 Elaboró Aspectos Financieros: Lilibeth Mina Diaz – Contratista Subgerencia Tecnica 
 Revisó Aspetos Juridicos: Francisco Javier Vidal Velasco - Abogado Contratista 
 Aprobó Aspetos Juridicos: Ingrid Nathalia Euscátegui Rivas - Jefe Oficina Jurídica y Contratación 